



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
 MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
 INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. EDGAR FABIÁN CALVILLO RELLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- CELEBRA EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35", CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE CONVENIO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDOR PÚBLICO QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DE ESTE.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO, SE COMPROMETEN A

Recibi Contrato Edgar Fabian Calvillo Rello 2/10/2025

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2407, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2407, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO "ÁREA REQUIRENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA, EN SU CARÁCTER DE N54 DIRECTOR DEL H. G. Z. NO. 35 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

I.7.- EL DR. EDGAR DANIEL GONZÁLEZ ESTEBAN, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA DEL H. G. Z. NO. 35 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2407, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024; DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.25 Y 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35".

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42060419 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, (LAPAROSCOPIA), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000024375-2025 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2024.

I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 4 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ARTÍCULOS 48, 49, 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- " EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 305, VOLUMEN XXV (VIGÉSIMO QUINTO), DE FECHA 24 DE JULIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

2017, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 22 DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 2017070481 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. EDGAR FABIÁN CALVILLO RELLO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 305, DE FECHA 24 DE JULIO 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 2017070481 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, ENTRE OTROS, EN: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN ALMACENAJE Y TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MATERIALES DE CURACIÓN, MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MATERIAL Y EQUIPO PARA HOSPITALES.

II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ADP-170724-KIA; ASIMISMO, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000149486, Y REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO NO. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBADAS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MARZO DE 2024 Y EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
 MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
 INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN NO. RCA-13138-01/2024, SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 892 DEL 31 DE ENERO DEL 2024, PUBLICADAS EL 22 DE ABRIL DEL 2024, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.**

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: JUAN E GARCÍA 381 SUR, COL. CENTRO, TORREÓN, COAHUILA, C.P. 27000, CORREO ELECTRÓNICO: edgar.calvillo@alcamexico.com, TELEFONO: [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1.- CON FECHA 31 DE MAYO DE 2024, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO No. D22SEI2407, PARA EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35", MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:



SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO ABIERTO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A " EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$3,005,115.00 (TRES MILLONES CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN IMPORTE DE \$480,818.40, (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.) SIENDO UN TOTAL DE MONTO MÍNIMO DE \$3,485,933.40 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$7,472,165.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR UN IMPORTE DE \$1,195,546.40, (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100), SIENDO UN MONTO TOTAL MÁXIMO DE \$8,667,711.40 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 40/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 21 DE MAYO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

III.2.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2022" EMITIDO EL 29 DE JULIO DE 2022, POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE ANEXO 10 "JUSTIFICACIÓN DE TÉCNICA" QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1379/204 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", EN EL QUE EXPONE QUE ES INDISPENSABLE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35", Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/1714/2024 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO POR LA C. P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113, FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL</p> 	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35</p>
--	---	---

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO D22SEI2407, SUSCRITO CON FECHA 31 DE MAYO DE 2024, A FIN DE REALIZARA EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407, DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y QUINTA ENUNCIADAS EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONVENIO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ 609,474.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LA CANTIDAD DE \$ 97,515.84 (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 706,989.84 (SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)

Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$ 1,485,913.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$ 237,746.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 08/100), QUE EN CONJUNTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,723,659.08 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

QUINTA. - VIGENCIA. - LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMPRENDERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE MARZO 2025.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, UN ENOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. EDGAR FABIÁN CALVILLO RELLO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS
COMERCIALES, S.A. DE C.V.



ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

DR. ULISES CRUZ AFANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA
N54 DIRECTOR DEL H. G. Z. NO. 35

ÁREA TÉCNICA

DR. EDGAR DANIEL GONZÁLEZ ESTEBAN
JEFE DE SERVICIOS DE CIRUGÍA DEL H.G.Z. NO. 35

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407, DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024, PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. NO. 35", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL "ALCA DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y SERVICIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. EDGAR FABIÁN CALVILLO RELLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

**ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	6,640.00	17	43	\$112,880.00	\$285,520.00
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	33,900,012.00	ESTUDIO	5,150.00	17	43	\$87,550.00	\$221,450.00
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	33,900,012.00	ESTUDIO	3,459.00	17	43	\$58,803.00	\$148,737.00
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	6,000.00	6	14	\$36,000.00	\$84,000.00
10.04.001	Cistoscopia adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	3,240.00	9	22	\$29,160.00	\$71,280.00
10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	6,980.00	9	22	\$62,820.00	\$153,560.00
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	4,880.00	4	11	\$19,520.00	\$53,680.00
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	33,900,012.00	ESTUDIO	15,170.00	11	27	\$166,870.00	\$409,590.00
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	33,900,012.00	ESTUDIO	3,175.00	4	11	\$12,700.00	\$34,925.00
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	33,900,012.00	CANASTILLA	4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	33,900,012.00	CANASTILLA	4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	33,900,012.00	CATETER	310	1	1	\$310.00	\$310.00
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	33,900,012.00	DILATADOR	5,200.00	1	1	\$5,200.00	\$5,200.00
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	33,900,012.00	GUÍA	1,380.00	1	1	\$1,380.00	\$1,380.00
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	33,900,012.00	PAQUETE	175	1	1	\$175.00	\$175.00



CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	33,900,012.00	SET	1,830.00	1	1	\$1,830.00	\$1,830.00
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	33,900,012.00	SONDA	275	1	1	\$275.00	\$275.00
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	33,900,012.00	CAMISA	5,001.00	1	1	\$5,001.00	\$5,001.00
SUBTOTAL							\$609,474.00	\$1,485,913.00
I.V.A.							\$97,515.84	\$237,746.08
TOTAL							\$706,989.84	\$1,723,659.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
 MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
 INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35

**ANEXO 2 (DOS)
 COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
H.G.Z. No. 35	220105	200219	\$609,474.00	\$1,485,913.00
		SUBTOTAL	\$609,474.00	\$1,485,913.00
		I.V.A.	\$97,515.84	\$237,746.08
		TOTAL	\$706,989.84	\$1,723,659.08



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
 MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
 INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35**

**ANEXO 3 (TRES)
 PROGRAMA CALENDARIZADO**

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO		H.G.Z. NO. 35	
UNIDAD DE INFORMACIÓN		220105	
CENTRO DE COSTOS		200219	
DESCRIPCIÓN SERVICIO	MES O PERÍODO DE ENTREGA	CANT. MIN. TOTAL	CANT. MAX. TOTAL
COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	17	43
RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	17	43
CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	17	43
LITOTRICIA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	6	14
CISTOSCOPIA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	9	22
APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	9	22
LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	4	11
LITOTRICIA URETERAL FLEXIBLE ADULTO (LÁSER).	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	11	27
URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	4	11
CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 1.8 A 3 FR. (URETEROLITO LÁSER FLEXIBLE).	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 3 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
CATÉTER URETERAL PARA PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA DE 3 A 5 FR., DE 40 A 70 CM., DE LONGITUD.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
DILATADOR URETERAL DE BALÓN, HIDRÁULICO DE 6 MM X 10 CM., INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
GUÍA DE ALAMBRE DE NITINOL DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
SET O EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL. LONGITUD. 24 CM CALIBRE. 5 FR. CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO. RADIOPACO. CON POSICIONADOR. O	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN Ó TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
CAMISA DE ACCESO URETERAL DE DOBLE LUMEN, DE 35 CM., DE LONGITUD.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	1	1
CANTIDAD TOTAL		103	245



**ANEXO 4 (CUATRO)
LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE INFORMACION	220105			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$6,640.00	17	43	\$112,880.00	\$285,520.00
10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$5,150.00	17	43	\$87,550.00	\$221,450.00
10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$3,459.00	17	43	\$58,803.00	\$148,737.00
10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$6,000.00	6	14	\$36,000.00	\$84,000.00
10.04.001	Cistoscopia adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$3,240.00	9	22	\$29,160.00	\$71,280.00
10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$6,980.00	9	22	\$62,820.00	\$153,560.00
10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$4,880.00	4	11	\$19,520.00	\$53,680.00
10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$15,170.00	11	27	\$166,870.00	\$409,590.00
10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	ESTUDIO	\$3,175.00	4	11	\$12,700.00	\$34,925.00
10.04.916	Canastilla de Dormia de nitinol de 1.8 a 3 fr. (Ureterolito láser flexible).	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	CANASTILLA	\$4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	CANASTILLA	\$4,500.00	1	1	\$4,500.00	\$4,500.00
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 5 fr., de 40 a 70 cm.,	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	CATETER	\$310.00	1	1	\$310.00	\$310.00



PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE INFORMACION	220105			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO TOTAL	IMPORTE MÁXIMO TOTAL
	de longitud.							
10.04.912	Dilatador ureteral de balón, hidráulico de 6 mm X 10 cm., incluye sistema de inflado.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	DILATADOR	\$5,200.00	1	1	\$5,200.00	\$5,200.00
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	GUÍA	\$1,380.00	1	1	\$1,380.00	\$1,380.00
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	PAQUETE	\$175.00	1	1	\$175.00	\$175.00
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía metálica de alambre afinado en espiral. longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador. O	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	SET	\$1,830.00	1	1	\$1,830.00	\$1,830.00
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	SONDA	\$275.00	1	1	\$275.00	\$275.00
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de doble lumen, de 35 cm., de longitud.	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2025	CAMISA	\$5,001.00	1	1	\$5,001.00	\$5,001.00
				SUBTOTAL			\$609,474.00	\$1,485,913.00
				I.V.A.			\$97,515.84	\$237,746.08
				TOTAL	103	245	\$706,989.84	\$1,723,659.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
 AMPLIACIÓN EN VIGENCIA Y HASTA EL 20% EN
 MONTO AL CONTRATO NÚMERO D22SEI2407
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
 INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
 TRATADOS LA-50-GYR-050GYR006-T-61-2024
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
 INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA
 INVASIÓN PARA EL HGZ NO. 35

**ANEXO 5 (CINCO)
 DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



ANEXO OCHO

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1379/2024.

Fecha: 17 de Diciembre de 2024.

ASUNTO: Ampliación del 20% en monto y plazo del contrato D22SEI2407 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. No. 35" para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2025. Régimen Ordinario

En relación al requerimiento relativo a la Ampliación del 20% en monto y plazo del contrato D22SEI2407 "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL H.G.Z. No. 35" para el periodo del 01 de enero al 31 de marzo 2025 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designó a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA
Cargo:	N54 DIRECTOR
Matrícula:	99321842
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. EDGAR DANIEL GONZALEZ ESTEBAN
Cargo:	JEFE DE SERVICIO DE CIRUGÍA
Matrícula:	99361130
Unidad de Adscripción:	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 35



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa



-2-

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1379/2024.

Fecha: 17 de Diciembre de 2024.

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA
Cargo:	N54 DIRECTOR
Matrícula:	99321842
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 35

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Ulises Cruz Apasco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas